



VISTO:

El Informe N° 002-2026-MPCH/SR, de fecha 08 de Enero de 2026, presentado por los señores Regidores Andrés Orlando Puell Varas, María Mercedes Quispe Alejandria, Amariles De La Cruz Castro Hierta y Fernando Fernández Gil, la Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde a los regidores, en atención a lo previsto en el artículo 10° numeral 1 y 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, en adelante LOM: *Proponer proyectos de ordenanzas y acuerdos; Formular pedidos y mociones de orden del día. En concordancia además con lo previsto en el artículo 10° del Reglamento Interno de Concejo de la MPCH (Ordenanza Municipal N° 007-2024-MPCH/A).*

Que el artículo 16° de la LOM, prevé que el quórum para las sesiones del concejo municipal es de la mitad más uno de sus miembros hábiles. A su turno el artículo 17° sanciona que: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. *Siendo que, en la estación orden del día, por mandato del artículo 26° del Reglamento Interno de Concejo de la MPCH, se debaten y votan, en orden de prelación, los temas señalados en la agenda y luego, en orden también, los temas que durante la estación pedidos hubieran pasado a esta estación.*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 317-2024-CG Lima, del 16 de julio de 2024, se Aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/ PREVI "Presentación de Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", que, en su numeral 6.4.3. prevé que el Concejo Municipal tiene la siguiente obligación: *a) Designar al Encargado del registro de información del Balance Semestral mediante acuerdo de concejo municipal (...). A su turno el numeral 7.1.1 de la citada Directiva establece que: Corresponde al Concejo Municipal designar al Encargado del registro de información, a través de acuerdo de concejo municipal, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento esta designación al funcionario o servidor público designado, así como al Funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación.*

Que iniciado el debate se deja constancia que por parte de los señores Regidores que han presentado la Carta del visto no se ha presentado una propuesta en específico sobre el funcionario o servidor que eventualmente podría ser designado como Encargado del registro de la información, solo se consigna que se convoque a una sesión extraordinaria para tratar el tema.

Que, en ese orden, la Señora Alcaldesa Janet Isabel Cubas Carranza, solicita en este acto las propuestas a los Señores Regidores de la persona (funcionario o servidor) que podría ser designado como Encargado del registro de la información, proponiendo los Regidores intervinientes que se ratifique la designación del funcionario actual y se le recomiende seguir cumpliendo a cabalidad el encargo.

Que, por su parte el Regidor Cargos Enrique Gonzales García señala que la normativa no contempla la figura de la ratificación del responsable Encargado del registro de información.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Señora Alcaldesa **Dra. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA**, luego del debate correspondiente, lleva a votación en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 16 de Enero de 2026; y, por **MAYORIA** de los Señores Regidores presentes (A FAVOR 13: JORGE ATILA AREVALO CHILON, MARIA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA, ROGERIO CUSTODIO CACHAY, GIOVANA MARIA SABARBURU TORRES, FERNANDO FERNANDEZ GIL, AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA, RICARDO ANTONIO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

CASTILLO DIAZ, ROCIO IDROGO BARBOZA, MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO, MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ, KATTIA ARAUJO GONZALES, ANDRES ORLANDO PUELL VARAS, GIANCARLO RICARDO CESARO RAFFO. EN CONTRA 01: GILMER EDUARDO DIAZ CHANAME. ABSTENCION 01: CARLOS ENRIQUE GONZALES GARCIA), el Concejo Municipal:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la DESIGNACION en vía de RATIFICACIÓN como **ENCARGADO** del registro de Información del Balance Semestral, del Ingeniero Roberto Martin Celis Osoreo, identificado con DNI N°40029519 -CAS CONFIANZA -Gerente de Tecnología de la Información y Estadística de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR que la Gerencia de Secretaría General NOTIFIQUE a las áreas y funcionarios que correspondan, copia del presente Acuerdo Municipal, para su debido cumplimiento conforme a lo previsto en la Directiva N° 010-2024-CG/ PREVI; y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas y a la Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la DIFUSIÓN y PUBLICACIÓN en el portal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, www.gob.pe/munichiclayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
GERENCIA MUNICIPAL

-